




# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


### RESOLUCION VRAC N° 288 -2022-UNFV

San Miguel, 19 de octubre de 2022



**Visto**, el expediente con NT 021615 que contiene el Oficio Virtual N° 095-2022-SA-FCFC-UNFV de fecha 09.05.2022, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 344-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 03.05.2022 que autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento del Acta de Evaluación de la asignatura **POLITICAS Y LINEAS DE INVESTIGACION (100018)**, correspondiente al Semestre Académico 2020-2, incluyendo a **PEDRO FRANCESCO CHANCO TORRES** alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la citada Facultad; y

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 344-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 03.05.2022, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento del Acta de Evaluación de la asignatura **POLITICAS Y LINEAS DE INVESTIGACION (100018)** correspondiente al Semestre Académico 2020-2, incluyendo a **PEDRO FRANCESCO CHANCO TORRES** alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio N° 2758-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 28.09.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 472-2022-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.09.2022, el cual señala que se procedió a verificar la situación académica del estudiante mencionado en el párrafo precedente, encontrándose que no cuenta con matrícula ni nota en la citada asignatura, en el semestre académico 2020-2, según la información remitida en su oportunidad por la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 2758-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 28.09.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 3873-2022-VRAC-UNFV, de fecha 30.09.2022; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 344-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 03.05.2022; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula, nota y reprocesamiento del Acta de Evaluación de la siguiente asignatura, correspondiente al Semestre Académico 2020-2, incluyendo a **PEDRO FRANCESCO CHANCO TORRES** alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 288 -2022-UNFV

CÓDIGO	ASIGNATURA	EP	EF	PP	NOTA
(100018)	POLITICAS Y LINEAS DE INVESTIGACION	14	16	15	15

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**  
VICERRECTOR ACADÉMICO



**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
SECRETARIO GENERAL

NT 021615  
ARR